

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	Proceso: GESTION DOCUMENTAL	Código: FOR-02-PRO-GD-01	
		FORMATO: ACTA DE REUNION	
		Página: Página 1 de 12	

ACTA No. 1010- 2023 - 4

FECHA: Ibagué, enero 12 de 2023

HORA DE INICIO: 9 a.m

LUGAR: Oficina de Control Interno

ASISTENTES: Luz Melba Hernández Lozano, Profesional de fortalecimiento Institucional
Carmen Rosa Rondón Aranzalez, Profesional de Oficina de Control Interno

AUSENTES: Ninguno

INVITADOS: Ivon Maritza Rivera Espitia

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

Realizar seguimiento al cumplimiento de las actividades programadas a realizar en el componente de "Transparencia" del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano" vigencia 2022, con corte a 31 diciembre de 2022, determinando el porcentaje de avance.

ORDEN DEL DIA:

1. Explicación de la metodología para la evaluación
2. Verificar el cumplimiento de la ejecución de las actividades programadas en el componente transparencia y acceso en la información, determinando el porcentaje de ejecución.
3. Recomendaciones
4. Cierre.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. **Explicación de la metodología para la evaluación:** Para establecer el porcentaje de cumplimiento de las actividades programadas a cumplir en el

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	Proceso: GESTION DOCUMENTAL	Código: FOR-02-PRO-GD-01	
		FORMATO: ACTA DE REUNION	
	Fecha: 2014/12/19		
	Página: Página 2 de 12		

Componente de transparencia, se verifica que la información publicada en el link de transparencia de la página web de la Alcaldía de Ibagué, se encuentre publicada y actualizada en cumplimiento de los estándares mínimos que establece la resolución 1519/2020; expedida por el Ministerio de las TIC, estableciendo el porcentaje de cumplimiento. Así mismo para verificar y evaluar la ejecución de las demás actividades programadas en el componente, se solicitará la presentación de las evidencias que las sustenten.

2. Evaluación de la implementación de las actividades programadas en el componente transparencia del Plan Anticorrupción vigencia 2022:

2.1 Coordinar y hacer seguimiento de la publicación de los estándares mínimos en el link de transparencia de la página web institucional.

En la vigencia 2022 la Dirección de Fortalecimiento Institucional Coordinó y realizó seguimiento a la publicación de los estándares mínimos en el link de transparencia institucional, a través del comité de transparencia (acta No. 025 del 8 de febrero de 2022), memorando No. 018317 del 22 de marzo de 2022 enviado a la Secretaria de las TIC solicitando inclusión y ajuste de información publicada en el link de transparencia; lineamientos y directrices impartidas a través del correo SIGAMI de la Dirección de Fortalecimiento Institucional a las áreas que se encontraban pendiente del cargue o actualización de información de fecha: 2 de enero de 2022, 31 de enero de 2022, 26 de agosto de 2022 y 2 de septiembre de 2022; finalmente actas de reunión del personal asignado por la Directora de Fortalecimiento y la Secretaria de las TIC para dar directrices y lineamientos para realizar el cargue y actualización de la información pendiente de publicación en el link de transparencia de la página web de la entidad, tal como lo registra el acta de reunión No. 31 del 10 de febrero de 2022 y acta No 158 del 18 de mayo de 2022., los registros citados permiten dar por cumplida la actividad programada con el 100% de implementación.

Como resultado de la gestión realizada por la Dirección de Fortalecimiento, la entidad alcanzó el 93% del nivel de implementación de los estándares mínimos a publicar en el link de transparencia establecidos en el anexo No. 2 de la resolución en la Resolución 1519/2020, expedida por el Ministerio de las TICS, en cumplimiento de la ley 1712 de 2014; no obstante, existe la necesidad de implementar mejoras en los numerales relacionados a continuación y mantener actualizada la información publicada en el link de transparencia.



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

Proceso: GESTION DOCUMENTAL

Código:
FOR-02-PRO-GD-01

Versión: 01

Fecha: 2014/12/19

Página: Página 3 de 12

FORMATO: ACTA DE REUNION



Numeral 2.4.2 del anexo No. 2 de la Resolución 1519/2020, expedida por el Ministerio de las TICs: Publicación mínima conforme a la ley 1712 de 2014 y el Decreto 1081/2015		Situación encontrada		
Menú nivel I	Menú nivel II	Información publicada y actualizada		Observaciones
		Si	No.	
1. Información de la entidad. información relevante sobre la entidad sus funciones, procesos, directorios, calendario de actividades, entes que los vigilan, hojas de vida, entre otros.	1.1 Misión, visión, funciones y deberes. De acuerdo con la normativa que le aplique y las definiciones internas, incluyendo norma de creación y sus modificaciones.	X		
	1.2 Estructura orgánica – Organigrama: Estructura orgánica, información de las divisiones o dependencias, extensiones y correo electrónico, informando los nombres apellido y cargo de la persona que sea responsable de la respectiva área.	X		
	1.3 Mapas y Cartas descriptivas de los procesos: Procesos y procedimientos aplicables para la toma de decisiones conforme con sus competencias.	X		
	1.4 Directorio Institucional incluyendo sedes, oficinas, sucursales, o regionales, y dependencias.	X		
	1.5 Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas (vinculo al sigep)	X		
	1.6 Directorio de entidades: Listado de entidades que integran el respectivo sector, con el enlace al sitio web de cada una de éstas.	X		

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

Proceso: GESTION DOCUMENTAL

Código:
FOR-02-PRO-GD-01

Versión: 01

Fecha: 2014/12/19

FORMATO: ACTA DE REUNION

Página: Página 4 de 12



Numeral 2.4.2 del anexo No. 2 de la Resolución 1519/2020, expedida por el Ministerio de las TICs: Publicación mínima conforme a la ley 1712 de 2014 y el Decreto 1081/2015		Situación encontrada		
Menú nivel I	Menú nivel II	Información publicada y actualizada		Observaciones
		Si	No.	
1. Información de la entidad. información relevante sobre la entidad sus funciones, procesos, directorios, calendario de actividades, entes que los vigilan, hojas de vida, entre otros.	1.7 Directorio de agremiaciones o asociaciones en las que participe como asociado: publicar el enlace del sitio web, Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención.	X		
	1.8. Servicio al público normas, formulario y protocolo.	X		
	1.9 Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas.	X		
	1.10 Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos.	X		Nota: se cuenta con la APP PQR para la radicación de PQRS y no esta relacionado en este numeral.
	1.11 Calendario de actividades y eventos	X		Se deja como aspecto a mejorar publicar la fecha y hora y lugar de los eventos programados, porque sin definir estos aspectos, no tiene ningún impacto ni razón de ser la información publicada en este ítem, que es contar con la participación de la ciudadanía a través de la información registrada en este ítem.
	1.12 Información sobre decisiones que puedan afectar al público: Publicar contenido de toda decisión y/o política que haya adoptado y afecte al público, junto con sus fundamentos e interpretación.		X	Se debe publicar, por ejemplo: Política de riesgos, código de integridad, políticas de seguridad de la información, POT y Plan de desarrollo, planes de desarrollo de comunas y corregimientos, etc.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

Proceso: GESTION DOCUMENTAL

Código:
FOR-02-PRO-GD-01

Versión: 01

Fecha: 2014/12/19

FORMATO: ACTA DE REUNION

Página: Página 5 de 12



Numeral 2.4.2 del anexo No. 2 de la Resolución 1519/2020, expedida por el Ministerio de las TICs: Publicación mínima conforme a la ley 1712 de 2014 y el Decreto 1081/2015		Situación encontrada		
Menú nivel I	Menú nivel II	Información publicada y actualizada		Observaciones
		Si	No	
1. Información de la entidad. información relevante sobre la entidad sus funciones, procesos, directorios, calendario de actividades, entes que los vigilan, hojas de vida, entre otros.	1.13 Entes y autoridades que lo vigilan: Nombre de la entidad, dirección, teléfono, email, enlace al sitio web del ente o autoridad, e igualmente, informar tipo de control (fiscal, social, político, regulatorio, etc.)	X		
	1.14 Publicación de hojas de vida de los aspirantes a cargos de libre nombramiento y remoción.	X		Publicar la hoja de vida de los aspirantes.
2. Normativa: Normas correspondientes al sujeto obligado	2.1. Normativa de la entidad o autoridad: 2.1.1 Leyes. De acuerdo con las leyes que le apliquen.	X		
	2.1.2 Decreto Único Reglamentario. De acuerdo con el decreto único reglamentario (si aplica)	X		
	2.1.3 Normativa aplicable: Decretos, resoluciones, circulares, directivas presidenciales, actos administrativos, autos o fallos judiciales que le apliquen (siempre que sea obligación su publicación, incluyendo los acuerdos municipales.	X		

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

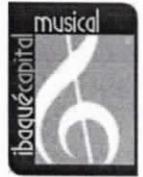
Proceso: GESTION DOCUMENTAL

Código:
FOR-02-PRO-GD-01

Versión: 01

Fecha: 2014/12/19

Página: Página 6 de 12



FORMATO: ACTA DE REUNION

Numeral 2.4.2 del anexo No. 2 de la Resolución 1519/2020, expedida por el Ministerio de las TICs: Publicación mínima conforme a la ley 1712 de 2014 y el Decreto 1081/2015		Situación encontrada		
Menú nivel I	Menú nivel II	Información publicada y actualizada		Observaciones
		Si	No	
2. Normativa: Normas correspondientes al sujeto obligado	2.1.4 Vínculo al Diario o Gaceta Oficial. Deberá incluir un link para consultar las gacetas oficiales que les aplique.	X		
	2.1.5 Políticas, lineamientos y manuales.	X		
	2.1.6 Agenda Regulatoria. Incluir en orden cronológico la agenda regulatoria, identificando claramente si ha sido adicionada o modificada.		X	Se debe publicar en este numeral los proyectos de actos normativos que se pretendan expedir para conocimiento de la ciudadanía y sujetos regulados con la información relacionada en el formato agenda normativa dispuesto por el DAFP.
	2.2. Búsqueda de normas			
	2.2.1 Sistema Único de Información Normativa – SUIN. Deberá habilitarse la funcionalidad de consulta localizada y el vínculo para acceder al SUIN del Ministerio de Justicia y del Derecho.	X		
	2.2.2 Sistema de búsquedas de normas, propio de la entidad. publicar su propio mecanismo de búsqueda de normas para las normas que expida, sancione o revise en el marco de sus competencias.	X		

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

Proceso: GESTION DOCUMENTAL

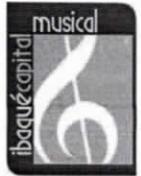
Código:
FOR-02-PRO-GD-01

Versión: 01

Fecha: 2014/12/19

FORMATO: ACTA DE REUNION

Página: Página 7 de 12



Numeral 2.4.2 del anexo No. 2 de la Resolución 1519/2020, expedida por el Ministerio de las TICs: Publicación mínima conforme a la ley 1712 de 2014 y el Decreto 1081/2015		Situación encontrada		
Menú nivel I	Menú nivel II	Información publicada y actualizada		Observaciones
		Si	No	
2. Normativa: Normas correspondientes al sujeto obligado	2,3. Proyectos de normas para comentarios. 2.3.1 Proyectos normativos. Publicar los proyectos normativos para comentarios, indicando los datos de contacto y plazo para que los interesados se pronuncien.	X		Con oportunidad de mejora porque el cumplimiento es parcial.
	2.3.2 Comentarios y documento de respuesta a comentarios. En cada proyecto normativo se deberá publicar copia de los comentarios allegados (protegiendo la información personal o sensible según disposiciones de ley, email y demás datos de contacto, información de carácter reservado allegada); así mismo, se publicará el documento de respuesta a los comentarios. Esta obligación podrá cumplirse a través del SUCOP, una vez entre en vigencia.	X		Socializar a la ciudadanía la garantía de este derecho.
	2.3.2 Participación ciudadana en la expedición de normas a través el SUCOP. Conforme los lineamientos que expida el DNP, las autoridades deberán publicar sus proyectos normativos.	X		

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

Proceso: GESTION DOCUMENTAL

Código:
FOR-02-PRO-GD-01

Versión: 01

Fecha: 2014/12/19

Página: Página 8 de 12



FORMATO: ACTA DE REUNION

Numeral 2.4.2 del anexo No. 2 de la Resolución 1519/2020, expedida por el Ministerio de las TICs: Publicación mínima conforme a la ley 1712 de 2014 y el Decreto 1081/2015		Situación encontrada		
Menú nivel I	Menú nivel II	Información publicada y actualizada		Observaciones
		Si	No	
3. Contratación. En esta sección encontrará información relevante sobre plan de adquisición, información contractual, ejecución de los contratos, entre otros.	3.1 Plan Anual de Adquisiciones. Plan anual de adquisiciones de la entidad, junto con las modificaciones que se realicen, para lo cual, deberá informar que la versión del documento ha sido ajustada, e indicar la fecha de la actualización. La publicación se puede surtir con el link que direcciona a la información en el SECOP.	X		
	3.2 Publicación de la información contractual. link para redireccionar a las búsquedas de procesos contractuales en el SECOP I y SECOP II (según aplique).	X		
	3.3 Publicación de la ejecución de los contratos. Publicar el estado de la ejecución de los contratos, indicando fecha de inicio y finalización, valor del contrato, porcentaje de ejecución, recursos totales desembolsados o pagados, recursos pendientes de ejecutar, cantidad de otrosí y adiciones realizadas (y sus montos).		X	Crear acceso a información de ejecución de los contratos.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

Proceso: GESTION DOCUMENTAL

Código:
FOR-02-PRO-GD-01

Versión: 01

Fecha: 2014/12/19

FORMATO: ACTA DE REUNION

Página: Página 9 de 12



Numeral 2.4.2 del anexo No. 2 de la Resolución 1519/2020, expedida por el Ministerio de las TICs: Publicación mínima conforme a la ley 1712 de 2014 y el Decreto 1081/2015		Situación encontrada		Observaciones
Menú nivel I	Menú nivel II	Información publicada y actualizada		
		Si	No	
3. Contratación. En esta sección encontrará información relevante sobre plan de adquisición, información contractual, ejecución de los contratos, entre otros.	3.4 Manual de contratación, adquisición y/o compras. Manual de contratación, políticas, guías de adquisición y compras conforme los lineamientos que expida la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.	X		
	3.5 Formatos o modelos de contratos o pliegos tipo. Publicar los formatos o modelos de contrato y pliegos tipo, en caso de que aplique.	X		
4. Planeación, Presupuesto e Informes En esta sección encontrará información sobre asuntos presupuestales y de planeación, control interno, auditoría e Informes de la entidad.	4.1 Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión. Publicar el presupuesto general de ingresos, gastos e inversión de cada año fiscal, incluyendo sus modificaciones, para el efecto, deberá indicar que la versión del documento ha sido ajustada e indicar la fecha de la actualización. Se deberá incluir un anexo que indique las rentas o ingresos, tasas y frecuencias de cobro en formato abierto para consulta de los interesados.		X	Al no se cuenta con acceso a esta información.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

Proceso: GESTION DOCUMENTAL

Código:
FOR-02-PRO-GD-01

Versión: 01

FORMATO: ACTA DE REUNION

Fecha: 2014/12/19

Página: Página 10 de 12



Numeral 2.4.2 del anexo No. 2 de la Resolución 1519/2020, expedida por el Ministerio de las TICs: Publicación mínima conforme a la ley 1712 de 2014 y el Decreto 1081/2015		Situación encontrada		
Menú nivel I	Menú nivel II	Información publicada y actualizada		Observaciones
		Si	No	
4.Planeación, Presupuesto e Informes En esta sección encontrará información sobre asuntos presupuestales y de planeación, control interno, auditoría e Informes de la entidad	4.2 Ejecución presupuestal Ejecución de ingresos y gastos	X		Pendiente publicar la ejecución de ingresos y gastos de diciembre de 2022.
	4.3 Plan de Acción. Publicar anualmente, los planes a que hace referencia el artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 y el Decreto 612 del 2018 de acuerdo con las orientaciones del Manual MIPG. Los sujetos deberán, cada tres (3) meses, publicar la información relacionada con la ejecución de metas, objetivos, indicadores de gestión y/o desempeño, de conformidad con sus programas operativos y los demás planes exigidos por la normativa vigente.	X		Pendiente publicar la ejecución de los planes de acción a 31 de diciembre de 2022.
	4.4 Proyectos de Inversión. Publicar cada proyecto de inversión, según la fecha de inscripción en el respectivo Banco de Programas y Proyectos de Inversión, conforme lo dispone el artículo 77 de la Ley 1474 del 2011, cada tres (3) meses el avance de ejecución de dichos proyectos.	X		

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

Proceso: GESTION DOCUMENTAL

Código:
FOR-02-PRO-GD-01

Versión: 01

Fecha: 2014/12/19

Página: Página 11 de 12

FORMATO: ACTA DE REUNION



Numeral 2.4.2 del anexo No. 2 de la Resolución 1519/2020, expedida por el Ministerio de las TICs: Publicación mínima conforme a la ley 1712 de 2014 y el Decreto 1081/2015		Situación encontrada		
Menú nivel I	Menú nivel II	Información publicada y actualizada		Observaciones
		Si	No	
4.Planeación, Presupuesto e Informes En esta sección encontrará información sobre asuntos presupuestales y de planeación, control interno, auditoría e Informes de la entidad	4.5 Informes de empalme. Publicar el informe de empalme del representante legal, y los ordenadores del gasto, cuando se den cambios de los mismos.	X		
	4.6 Informes o comunicados de Información Relevante			NA, aplica para empresas Industriales y comerciales del estado
	4.7 Informes de gestión, Informe de Gestión. – Plan de acción, artículo 74 de la Ley 1474 del 2011.	X		
	- Informe de rendición de cuentas ante la Contraloría General de la República, o a los organismos de Contraloría o Control territoriales. - Informe de rendición de cuentas a la ciudadanía. (incluir informe de respuesta a solicitudes, implementación del proceso de paz) - Informes a organismos de inspección, vigilancia y control (si le aplica). - Planes de mejoramiento. Publicar los Planes de Mejoramiento vigentes exigidos por los entes de control o auditoría externos o internos.	X X X X		

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

Proceso: GESTION DOCUMENTAL

Código:
FOR-02-PRO-GD-01

Versión: 01

Fecha: 2014/12/19

FORMATO: ACTA DE REUNION

Página: Página 12 de 12



Numeral 2.4.2 del anexo No. 2 de la Resolución 1519/2020, expedida por el Ministerio de las TICs: Publicación mínima conforme a la ley 1712 de 2014 y el Decreto 1081/2015		Situación encontrada		
Menú nivel I	Menú nivel II	Información publicada y actualizada		Observaciones
		Si	No	
4.Planeación, Presupuesto e Informes	- Otros informes y/o consultas a bases de datos o sistemas de información, conforme le aplique.	X		
	4.8 Informes de la Oficina de Control Interno	X		
	_ Informes pormenorizados - Informes Semestrales del Sistema de Control Interno	X		
	- Informe seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - Otros informes y/o consultas a bases de datos o sistemas conforme le aplique	X X		
	4.9 Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico. Publicar informe trimestral que corresponda, entendiéndose cumplido con el redireccionamiento al sistema kogui de la Agencia de Defensa Jurídica de la Nación.	X		

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

Proceso: GESTION DOCUMENTAL

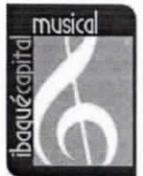
Código:
FOR-02-PRO-GD-01

Versión: 01

Fecha: 2014/12/19

FORMATO: ACTA DE REUNION

Página: Página 13 de 12



Numeral 2.4.2 del anexo No. 2 de la Resolución 1519/2020, expedida por el Ministerio de las TICs: Publicación mínima conforme a la ley 1712 de 2014 y el Decreto 1081/2015		Situación encontrada		
Menú nivel I	Menú nivel II	Información publicada y actualizada		Observaciones
		Si	No	
4. Planeación, Presupuesto e Informes	4.10 - Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos: -Publicar el informe, en materia de seguimiento sobre las quejas y reclamos, conforme con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 190 de 1995 y al que hace referencia el decreto reglamentario 2641 del 2012. - Número de solicitudes recibidas, número de solicitudes que fueron trasladadas a otra entidad, tiempo de respuesta a cada solicitud, número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información.	X		
5. Trámites En esta sección encontrará información de los Trámites.	Requisitos mínimos obligatorios: Trámites (normativa, proceso, costos y formatos o formularios) con enlace en el menú del estado colombiano. Gov.co	X		
6. Participa En esta sección encontrará información mecanismos de participación.	Requisitos mínimos obligatorios. Mecanismo o procedimiento por medio del cual el público pueda participar en la formulación de la política, conforme a lineamientos del DAFP.	X		

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

Proceso: GESTION DOCUMENTAL

Código:
FOR-02-PRO-GD-01

Versión: 01

FORMATO: ACTA DE REUNION

Fecha: 2014/12/19

Página: Página 14 de 12



Numeral 2.4.2 del anexo No. 2 de la Resolución 1519/2020, expedida por el Ministerio de las TICs: Publicación mínima conforme a la ley 1712 de 2014 y el Decreto 1081/2015		Situación encontrada		
Menú nivel I	Menú nivel II	Información publicada y actualizada		Observaciones
		Si	No	
7. Datos abiertos En esta sección encontrará el repositorio de documentos y la sección de datos abiertos	7.1 Instrumentos de gestión de la información Publicar la información sobre gestión documental: - Registros de activos de información. - índice de información clasificada y reservada - PGD - TRD - Acto administrativo sobre costos de reproducción de información pública.	X		Incluir registros de: Índice de información clasificada y reservada, acto administrativo de reproducción de información pública.
	7.2 Sección de Datos Abiertos. Habilitar una vista de sus datos en el Portal de Datos Abiertos (datos.gov.co).	X		
8. Información específica para Grupos de Interés En esta sección encontrará información dirigida a niños, niñas y adolescentes; mujeres, entre otros.	- Información para niños, niñas y adolescentes. - Información para Mujeres	X		Es necesario publicar en este numeral: Información estadística de los programas relacionados, centrada en indicadores o información estadística; la observación obedece a que la información que se encuentra publicada no es relevante.
9. Obligación de reporte de información específica por parte de la entidad	El sujeto obligado deberá publicar la información, documentos, reportes o datos a los que está obligado por normativa especial, diferente a la referida en otras secciones.	X		

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

Proceso: GESTION DOCUMENTAL

Código:
FOR-02-PRO-GD-01

Versión: 01

FORMATO: ACTA DE REUNION

Fecha: 2014/12/19

Página: Página 15 de 12



Numeral 2.4.2 del anexo No. 2 de la Resolución 1519/2020, expedida por el Ministerio de las TICS: Publicación mínima conforme a la ley 1712 de 2014 y el Decreto 1081/2015		Situación encontrada		
Menú nivel I	Menú nivel II	Información publicada y actualizada		Observaciones
		Si	No	
10. Información tributaria en entidades territoriales locales	10.1 Procesos de recaudo de rentas locales (flujogramas, procedimientos y manuales aplicables)	X		
	10.2 Tarifas de liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA). indicando como mínimo lo siguiente: Acuerdo Municipal/Distrital por el medio del cual se aprueba el impuesto y su tarifa, y demás normativa específica aplicable. Sujeto activo, Sujeto pasivo, Hecho generador, Hecho imponible Causación, Base gravable Tarifa.	X		
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL LINK DE TRANSPARENCIA: 90% (54/60).				

Consultada una a una la información publicada y actualizada en el link de transparencia de la página web de la entidad y confrontada con los estándares mínimos de información a publicar y actualizar según el anexo No. 2 de la Resolución No. 1519 de 2020, expedida por el Ministerio de las TICS; se concluye que **el porcentaje de avance en la publicación de la información corresponde al 90%**. El resultado obedece a que la información mínima obligatoria que contiene la estructura de la información publicada en el botón de transparencia de la página web de la Alcaldía, presenta las siguientes falencias: No se encuentra publicado: Índice de información clasificada y reservada, acto administrativo de reproducción de información pública, publicado el contenido de toda decisión y/o política adoptada, los proyectos de actos normativos que se pretendan expedir relacionados en el formato de agenda normativa dispuesto por la función pública y La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	Proceso: GESTION DOCUMENTAL	Código: FOR-02-PRO-GD-01	
		FORMATO: ACTA DE REUNION	

que afecte al público junto con sus fundamentos e interpretación, información sobre el presupuesto de ingresos y gastos, información sobre la ejecución de los contratos. Adicional a lo anterior, es necesario realizar publicar los siguiente:

- APP creada para la radicación de PQRS junto a los mecanismos de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos.
- Fecha, hora y lugar de los eventos programados en el numeral relacionado con el calendario de actividades y eventos.
- Hoja de vida a cargos de libre nombramiento y remoción.
- Ejecución de ingresos y gastos de diciembre de 2022.
- Ejecución de los planes de acción a 31 de diciembre de 2022.
- Publicar y mantener actualizada Información estadística o resultados de medición de indicadores de los programas: Mujer, Niños, niñas y adolescentes.

2.2. Reportar la autoevaluación de la información publicada en la página web, en el Índice de Transparencia Activa – ITA

Actividad realizada el 28 de septiembre de 2022 obteniendo la entidad 99 puntos sobre 100 de nivel de implementación de los estándares mínimos de la ley de transparencia, así mismo generando cumplimiento del 100% de la actividad programada.

2.3 Consolidar y publicar los avances de la Ruta por la Transparencia y la integridad semestralmente.

En la vigencia 2020 la Alcaldía firmó el pacto de la ruta por la transparencia y la integridad, con la secretaria de la Transparencia de la Presidencia de la República, el pacto está conformado por 12 puntos. Para garantizar la ejecución de estos compromisos, se encuentra programado realizar informes semestrales, los cuales se realizaron y publicaron en la página web el 7 de julio de 2022 y 2 de enero de 2023, generando cumplimiento del 100% de la actividad programada, la evidencia de cumplimiento puede consultarse en el siguiente link: <https://ibague.gov.co/portal/seccion/contenido/index.php?type=4&cnt=9#gsc.tab=0>

2.4 Realizar una feria de servicios y transparencia.

En la vigencia 2022 se realizó 2 ferias de transparencia en la misma fecha y lugar en que se realizó la rendición de cuentas: 25 de julio y 12 de diciembre de 2022,

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	Proceso: GESTION DOCUMENTAL	Código: FOR-02-PRO-GD-01	
	FORMATO: ACTA DE REUNION	Versión: 01	
		Fecha: 2014/12/19	
		Página: Página 17 de 12	

como evidencia de ejecución se encuentra la invitación a las ferias por el por el portal web de la entidad, Facebook live, Twitter; entre otros y el informe de las ferias que puede consultarse en los siguientes links:

<https://ibague.gov.co/portal/admin/archivos/publicaciones/2022/45581-REN-20220831091531.pdf>

<https://ibague.gov.co/portal/admin/archivos/publicaciones/2022/46521-REN-20221223112528.pdf>

Concluyendo que la actividad se encuentra cumplida el 100%.

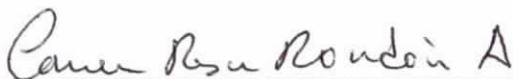
Consultadas, validadas y evaluadas las evidencias de ejecución de las 4 actividades programadas a realizar en el componente de transparencia del plan anticorrupción y atención al ciudadano, se concluye que el componente presenta en promedio el 100% de cumplimiento.

3.. Recomendaciones:

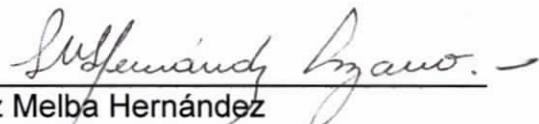
Socializar en comité de transparencia las mejoras a implementar para dar cumplimiento al 100% de la información a publicar en el link de transparencia, para dar cumplimiento con la publicación de los estándares mínimos establecidos en el anexo No. 2 de la resolución No. 1519 de 2020, expedida por el Ministerio de las TICs. Publicación mínima conforme a la ley 1712 de 2014.

4.. Cierre:

Siendo las 12: m del día 12 de enero de 2023 se da por terminada la reunión.



Carmen Rosa Rondón Aranzalez
Profesional Especializado de la Oficina
de Control Interno.



Luz Melba Hernández
Profesional Especializado de la
Dirección de Fortalecimiento
Institucional